

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4306** *Resolución de 31 de marzo de 2015, del Museo Nacional del Prado, por la que se concede la beca Senado de España-Museo Nacional del Prado para la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en distintas áreas del Museo.*

De conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria de la beca Senado de España-Museo Nacional del Prado para la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en determinadas áreas del Museo Nacional del Prado (Resolución de 14 de octubre de 2014, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de 3 de noviembre), y vista la propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración, esta Dirección acuerda:

Conceder la citada beca a doña Inés Antón Dayas (DNI803J) y nombrar como primer suplente a doña María del Mar Rodríguez Rodríguez (DNI365P) y, como segundo suplente a doña Stéphaney Onfray (....514Q).

Para la realización de la actividad formativa se establece un plazo de duración de 12 meses desde el inicio de la actividad, correspondiendo a este período una ayuda de 18.000 euros, pudiendo ser prorrogada en una sola ocasión por una nueva anualidad según se contempla en la base cuarta de la convocatoria.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de marzo de 2015.–El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Zugaza Miranda.